

DECRETO DE PRESIDENCIA

Núm. _____

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía, en fecha 12 de septiembre de 2011, se resolvió detener la realización y el pago de determinados gastos municipales hasta la aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía, en fecha 6 de octubre de 2011, se resolvió aclarar el Decreto del Alcalde núm. 792/2011, de fecha 12 de septiembre de 2011, en el sentido de establecer que quedan excluidos o exceptúales de la medida en que en él se adopta los pagos de gastos que se puedan producir durante su vigencia y que tengan la consideración de 'absolutamente inaplazables o que, a criterio de la Junta de Gobierno Local, tengan la consideración de servicios directos, urgentes e inexcusables a la ciudadanía.

CONSIDERANDO que por Decreto del Alcalde núm. 1040/2011, de 10 de noviembre, se acordó prorrogar la vigencia del Decreto del Alcalde núm. 792/2011, de fecha 12 de septiembre de 2011, antes citado, y que la medida que en él se adopta sólo podrá ser excepcionada, igualmente, en los casos previstos en el Decreto núm. 894/2011, también mencionado.

VISTO el escrito de fecha 2 de marzo de 2012 con registro de entrada número 309/12 presentado por el señor Juan Martínez en representación del CLUB FÚTBOL BELLAVISTA - MILÁN por el que solicita el anticipo de la subvención para actividades deportivas que el Patronato municipal de Deportes tenga previsto otorgar a esta entidad para el año 2012.

CONSIDERANDO que pueden considerarse como justificados los motivos por los que se presenta esta solicitud.

CONSIDERANDO que la Junta de Gobierno Local en sesión del día 15 de marzo, AUTORIZAR el gasto de otorgar el anticipo de 3.000 euros a cuenta de la subvención para actividades deportivas para el año 2012 en el CLUB FUTBOL BELLAVISTA - MILÁN

CONSIDERANDO que el Patronato Municipal de Deportes dispone en el presupuesto para el presente ejercicio del año 2012 de consignación presupuestaria suficiente para atender este gasto con cargo a la partida 07- 3411 a 48.902.

ESTA PRESIDENCIA, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas.

RESUELVE:

Primero.- *OTORGAR* al CLUB FÚTBOL BELLAVISTA- MILÁN anticipo de 3.000 € (*tres mil euros*) para poder atender los gastos de carácter urgente de las actividades de fútbol base de esta entidad, importe que será descontado de la propuesta de otorgamiento de subvenciones para actividades deportivas para el año 2012.

Segundo.- *DAR CUENTA* de esta resolución en el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes.

Tercero.- *NOTIFICARLO* en el Club Bellavista - Milán.

Así lo manda y firma el Presidente-delegado del Patronato Municipal de Deportes, JOSÉ RAMÍREZ ALAYA, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Les Franqueses del Vallès, a 21 de marzo de 2012

PRESIDENTE

***Ante mí,
EL SECRETARIO.***



**PATRONAT
MUNICIPAL
D'ESPORTS**
Les Franqueses
del Vallès

Zona Esportiva Municipal, s/n – 08520 les Franqueses del Vallès
Tel 93 846 70 83 - Fax 93 846 78 36
esports@lesfranqueses.cat
www.lesfranqueses.cat/temes-1/esports